

GÉNEROS TEXTUALES EN MATERIA DE MIGRACIÓN: LA TRADUCCIÓN A LA LENGUA ÁRABE DESDE EL FRANCÉS Y EL ALEMÁN

SABAH EL HERCH MOUMNI

Universidad de Córdoba

l32elmos@uco.es

Fecha de recepción: 28.05.2023

Fecha de revisión: 10.06.2023

Fecha de aceptación: 15.09.2023

Resumen: El presente trabajo abordará el estudio de los géneros textuales presentes en la documentación que toda persona migrante o desplazada ha de emplear en los servicios de extranjería, ya sea para resolver situaciones de residencia temporal o definitiva, o para solicitar la condición de refugiado o asilado. En una primera parte del trabajo analizaremos el género textual en su lengua original; una segunda parte nos llevará a determinar la información disponible en árabe de documentos administrativos y legales en países francoparlantes y germanoparlantes para dilucidar en qué medida estas traducciones son efectivas y útiles a personas desplazadas o migrantes para realizar los trámites oportunos en materia de extranjería, migración, refugio o asilo.

Palabras clave: traducción social; traducción para los servicios públicos; migración; género textual; refugio; asilo; francés; alemán; árabe.

Textual genres for translation in the field of migration: the case of Arabic in French- and German-speaking countries

Abstract: This paper will study the textual genres present in the documentation that any migrant or displaced person has to use in the immigration services, whether to resolve situations of temporary or permanent residence, or to apply for refugee or asylum status. In the first part of the paper, we will analyse the textual genre in its original language; in the second part we will determine the information available in Arabic in administrative and legal documents in French- and German-speaking countries to determine to what extent these translations are effective and useful for

displaced persons or migrants to carry out the appropriate procedures in matters of foreigners, migration, refuge, or asylum.

Key words: social translation; translation for the public services; migration; textual genre; refugee; asylum; French; German; Arabic; Arabic.

Sumario: 1. Introducción. 2. Objetivos. 2.1. Objetivos generales. 2.2. Objetivos específicos. 3. Géneros textuales y documentos para migrantes y personas desplazadas. 3.1. La solicitud. 3.2. La alegación. 3.3. El poder. 3.4. El folleto informativo. 3.5. Documentos explicativos. 3.6. El certificado. 3.7. El documento identificativo. 4. La traducción al árabe desde el español, el francés y el alemán al servicio de la persona migrante en países de la Unión Europea. 4.1. Situación en el ámbito hispanohablante. 4.2. Situación en el ámbito francoparlante. 4.3. Situación en el ámbito germanoparlante. Conclusiones.

1. Introducción

La evolución de la sociedad en los últimos decenios del siglo XXI, y las corrientes migratorias han producido un nuevo panorama mundial que afecta directamente a la labor del traductor e intérprete. En efecto, y como afirma Sánchez Ramos (2021: 397), “No hay duda de que la industria de la traducción está en continuo crecimiento debido, en parte, a una sociedad caracterizada por la multiculturalidad y el multilingüismo”.

Pero, más allá de esta cuestión, el mundo está asistiendo, no sin cierto estupor, a un nuevo orden mundial, donde los factores climáticos, económicos, políticos y los conflictos bélicos han provocado una inmensa oleada de desplazamientos humanos, siendo miles de personas las que buscan en Europa un lugar donde poder desarrollar su vida en el marco de los derechos humanos y las garantías que estos les ofrecen. Según Amnistía Internacional¹,

Hay muchas razones por las que podría ser demasiado difícil o peligroso quedarse en el propio país. Por ejemplo, los niños y las niñas, las mujeres y los hombres huyen de la violencia, la guerra, el hambre y la pobreza extrema, debido a su orientación sexual o de género o de las consecuencias del cambio climático o de otros desastres naturales. A menudo se debe a una combinación de estas dificultades.

¹ URL: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/refugees-asylum-seekers-and-migrants/>. Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2022.

Quienes se marchan de su país no siempre huyen del peligro. Puede que crean que tienen más oportunidades de encontrar trabajo en otro país porque tienen la formación o el capital necesario para buscar oportunidades fuera. O puede que deseen reunirse con familiares o amistades que ya viven en otro país. O tal vez traten de empezar o de terminar sus estudios. Hay muchísimas razones por las que la gente emprende un viaje para construir una vida en un nuevo país.

Esta organización determina que hay más de cien millones de personas desplazadas, que se han visto obligadas a abandonar su país de origen a causa de conflictos, persecución o desastres naturales; más de 30 millones ostentan la condición de refugiado, y de estos solo un veinte por ciento han sido acogidos por países de ingresos elevados.

Por poner un ejemplo cercano, y según datos de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior de nuestro país², los datos de protección temporal para el mes de marzo de 2023 son los siguientes:

Tabla 1. Resoluciones de protección temporal presentadas por sexo (1/03/2023)

Mujer	1910	51,68%
Hombre	1786	48,32%
TOTAL	3696	100%

Tabla 2. Resoluciones de protección temporal presentadas por edad (1/03/2023)

0-13 años	581	15,72%
14-17 años	151	4,09%
18-34 años	1260	34,09%
35-64 años	1469	39,75%
65+ años	235	6,36%
TOTAL	3696	100%

² Más información en: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/>. Fecha de consulta: 10 de mayo de 2023.

Tabla 3. Resoluciones de protección temporal presentadas por sexo y edad (1/03/2023)

Edad	Hombres	%	Mujeres	%
0-13 años	278	15,57%	303	15,86%
14-17 años	95	5,32%	56	2,93%
18-34 años	599	33,54%	661	34,61%
35-64 años	742	41,55%	727	38,06%
65+ años	72	4,03%	163	8,55%
TOTAL	1786		1910	

Tabla 4. Resoluciones de protección temporal presentadas por comunidad autónoma

Comunidad autónoma	Resoluciones
Comunitat Valenciana	1.402
Cataluña	876
Andalucía	526
Madrid, Comunidad de	362
Canarias	112
Murcia, Región de	85
Aragón	59
Baleares, Illes	56
País Vasco	55
Asturias, Principado de	42
Cantabria	27
Castilla-La Mancha	24
Galicia	24
Castilla y León	22
Comunidad Foral de Navarra	12
Extremadura	6
Rioja, La	6
TOTAL	3.696

Junto a la tragedia personal que supone tener que abandonar el país natal, cualquiera que sea el motivo que origina este desplazamiento, hay otras dificultades importantes relacionadas con la realidad social de la persona desplazada y la que encuentra al llegar al país que la acoge, además de, en muchos casos, una brecha lingüística que es muy difícil de solventar.

En este sentido, la traducción y la interpretación para los servicios públicos y al servicio de la persona migrante se configuran como labores imprescindibles para las personas desplazadas, si bien adolece en muchos casos de efectividad. Coincidimos con lo expuesto por Taibi, quien ya a principios de este siglo afirmaba que (2006: 187):

Además de las instituciones, los usuarios de la traducción para los servicios públicos son principalmente inmigrantes y refugiados. Estos usuarios proceden de una realidad social, educativa y lingüística compleja, lo que hace que su clasificación por idiomas y la provisión de traducciones (aunque mínima en los servicios públicos españoles) según dicha clasificación no corresponda con dicha complejidad. Además, puesto que la comunicación institucional tiende a tener un nivel alto de formalidad y tecnicismo y sus traducciones, por consiguiente, también, cabe preguntarse hasta qué punto dichas traducciones son útiles, es decir, inteligibles para los usuarios y, por tanto, comunicativamente efectivas.

Este planteamiento nos lleva a preguntarnos, en primer lugar, qué géneros textuales son los más necesarios para facilitar a la persona desplazada poder residir y, en su caso, tener la condición de migrante o refugiado en países desarrollados europeos, concretamente los francoparlantes y los germanoparlantes; en segundo lugar, visualizar en qué estado se encuentra la traducción de documentación para la persona migrante araboparlante en estos países de acogida.

2. Objetivos

2.1. Objetivos generales

A lo largo de este estudio pretendemos alcanzar los siguientes objetivos generales:

- a) Establecer los principales géneros textuales en materia de migración y refugio que sirven para la tramitación y la regularización de la residencia y/o nacionalidad de la persona migrante de origen árabe en países de acogida europeos cuya lengua oficial sea el francés y/o el alemán.
- b) Determinar las principales características de dicho género textual a partir de su original. Para ello tomaremos documentos reales, a los que migrantes y desplazados deben enfrentarse para tramitar su expediente y solicitar ayuda internacional o asilo.

2.2. *Objetivos específicos*

Del mismo modo, son objetivos específicos de este estudio:

- a) Determinar el grado de traducción de los géneros textuales analizados al francés, en países europeos francoparlantes, tales como Francia o Suiza.
- b) Determinar el grado de traducción, y su utilidad desde un punto de vista comunicativo y conceptual, en países europeos germanoparlantes, como Alemania, Austria o Suiza.

3. **Géneros textuales y documentos para migrantes y personas desplazadas**

Un género textual es

una estructura convencionalizada a través de la cual se organizan los intercambios comunicativos de una determinada comunidad científica (...) Por lo general, cuando se habla de géneros textuales producidos en ámbitos especializados, suele partirse de la idea de que los autores serán especialistas en dichos ámbitos (...) Sin embargo, hay determinados ámbitos especializados en los que son los ciudadanos quienes deben enfrentarse a la tarea de la redacción de textos. (Swales, 1990, en da Cunha, 2020: 97)

Da Cunha y Montané (2019) estiman que los géneros textuales que los ciudadanos deben redactar para comunicarse con la Administración con más frecuencia son cinco: alegación, carta de presentación, queja, reclamación y solicitud. Sobre las dificultades que la ciudadanía encuentra a la hora de redactar estos textos, contemplan las siguientes (da Cunha 2020: 98):

- 1) Estructurar el texto
- 2) Utilizar un vocabulario adecuado a la situación comunicativa
- 3) Decidir el contenido del texto
- 4) Utilizar el grado de formalidad adecuado

No obstante, hablamos de un emisor de textos heterogéneo, como afirma Pedraza (2019: 279, citado por Pistola y da Cunha, 2022: 20):

El usuario de la Administración pública es de carácter colectivo, heterogéneo y, desde el punto de vista comunicativo, es solo un destinatario, mas no un interlocutor. Sin embargo, la irrupción de las TIC ha propiciado un cambio de visión donde el ciudadano adquiere un rol activo en el circuito de la comunicación. Esto ha acarreado un cambio significativo en la forma como las instituciones comunican, dada la exigencia de comunicar y no solo de informar.

Cuando quien ha de comunicarse con la Administración, además, no posee los conocimientos lingüísticos adecuados para poder hacerlo, como es el caso de las personas migrantes y desplazadas, poder tramitar cualquier tipo de expediente o documentación resulta insalvable. A grandes rasgos, y siguiendo lo expuesto por Valero Garcés (2000), podemos clasificar los documentos relativos a la regularización de personas migrantes y desplazadas en cuatro grandes grupos:

- a) Documentos oficiales y semioficiales: modelos de solicitud, impresos para abono de tasas, modelos de comunicaciones jurídicas y administrativas, contrataciones en origen, informes anuales de organismos.
- b) Documentos informativos: folletos y hojas informativas.
- c) Infografías: se trata de documentos donde se combina imagen y texto y sirven para explicar estructuras organizativas, protocolos, procedimientos, procesos, o bien para ofrecer estadísticas al ciudadano.
- d) Documentos audiovisuales: se trata de vídeos cortos y explicativos.

Por su parte, Pistola y Vinuales (2021: 196) determinan que existen los siguientes géneros textuales en la comunicación de la ciudadanía con la administración pública: alegación – oficio de comunicación – declaración – denuncia – informe – petición – propuesta – queja – reclamación – recurso – renuncia – requerimiento – solicitud – sugerencia.

En este epígrafe trataremos algunos de los géneros más habituales en los que la persona desplazada debe tener una participación activa, tales como la solicitud, la alegación o el apoderamiento; por otra parte, también trataremos otros géneros en los que

3.1. La solicitud

La solicitud es el documento mediante el cual una persona (el solicitante) demanda o requiere –solicita– una cuestión determinada que ha de ser concedida por la Administración. Las partes fundamentales de la solicitud son las siguientes:

- a) Encabezamiento. Incluye los datos del/ de la solicitante: nombre y apellidos, DNI o pasaporte –si se trata de una persona física– o CIF –si se trata de una persona jurídica, domicilio, estado civil, y

cualquier otro dato personal que sea necesario, como por ejemplo el lugar de nacimiento o un teléfono de contacto.

- b) **Cuerpo:** Es la parte más importante del documento. Consta de dos bloques:
 - a. **Exposición de motivos.** Se trata de la argumentación y la exposición de motivos que fundamentan la solicitud. En aquellas solicitudes que deben ser redactadas por el propio solicitante, se indica con el término “EXPONE”,
 - b. **Solicitud propiamente dicha.** Se formula la petición que se pretende, y se hace mediante el término “SOLICITA”.
- c) **Final.** En este apartado se indica el lugar, el día, el mes y el año, se incluye la firma del solicitante, y, en último lugar y en mayúsculas, se indica la autoridad o la instancia del organismo a la que se dirige la solicitud.

En muchos países existen distintos modelos ya tipificados y confeccionados de solicitud, en función de que la persona solicitante tenga o no autorización para residir en dicho país³:

—Solicitudes sin autorización de residencia

1. **Solicitud de autorización de estancia por estudios:** con ella se consigue autorización para permanecer en el país por un periodo superior a noventa días para la realización o ampliación de estudios en un centro de enseñanza autorizado, en un programa a tiempo completo, y que otorgue la obtención de un título o un certificado de estudios.
2. **Solicitud de autorización de estancia por trabajo por cuenta ajena.** Entre otras, se puede emplear para solicitar autorización de estancia para la realización de prácticas no laborales; autorización inicial temporal y trabajo por cuenta ajena; autorización de movilidad para trabajadores titulares de una Tarjeta Azul-UE expedida por otro Estado de la Unión Europea; o autorización de trabajo por cuenta ajena para trabajadores transfronterizos.

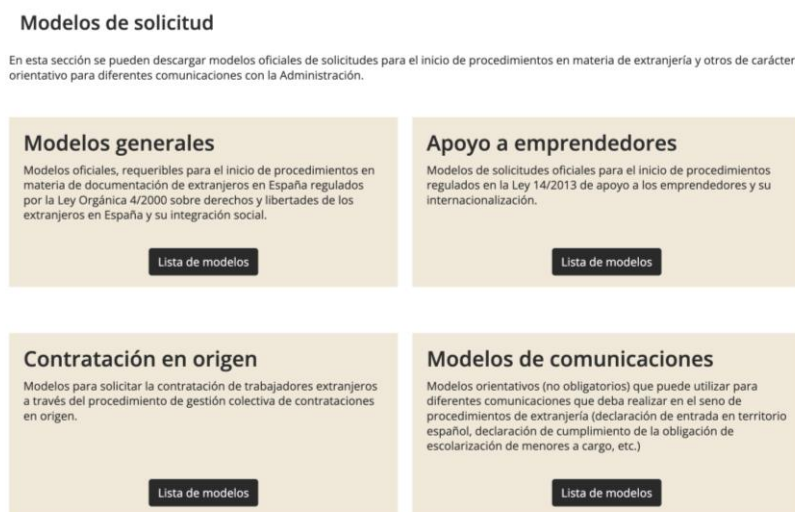
³ Para el caso de España, véase <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/tipos-de-autorizacion>. [Fecha de consulta: 2 de febrero de 2023].

3. Solicitud de autorización de estancia por trabajo por cuenta propia, de las que destacamos tres tipos fundamentales: autorización de residencia para búsqueda de empleo o inicio de proyecto empresarial; autorización de trabajo por cuenta propia para trabajadores transfronterizos; o autorización inicial de residencia temporal por trabajo por cuenta propia.
4. Autorización para la reagrupación familiar o la reunión con un familiar que ya reside en el país en el que se presenta la solicitud. Aquí distinguimos solicitudes para obtener la tarjeta de residencia familiar de ciudadano de la Unión Europea, autorización de residencia del hijo de residente legal nacido en España; residencia de larga duración de los familiares del extranjero titular de una autorización de residencia de larga duración-UE concedida en otro Estado miembro de la Unión Europea; o autorización de residencia independiente de familiares reagrupados; autorización de residencia temporal por reagrupación familiar.

—Solicitudes con autorización de residencia

1. Solicitud de renovación o prórroga de la residencia o trabajo.
2. Modificación del tipo de autorización. Debido a una nueva situación, la persona migrante puede solicitar autorización de cambio a residencia, o para trabajar por cuenta ajena por cuenta propia, o como investigador, profesional altamente cualificado.
3. Residencia de larga duración (mínimo cinco años): en este caso, la persona migrante ha sido autorizada a residir en España y a trabajar en modalidad indefinida en las mismas condiciones que los ciudadanos de nacionalidad española.

Imagen 1: Portal del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con los modelos de solicitud que ofrece el Estado español⁴



3.2. La alegación

Mediante la alegación la persona interesada puede presentar una queja, objeción o afirmación sobre alguna cuestión específica que le afecta. Puede estar fundamentada y respaldada por documentos, evidencias o testimonios que sustenten lo que se presenta en este documento, que, por lo general, acompañan a la alegación en forma de anexo.

3.3. El poder

Suele suceder, en ocasiones, que la persona migrante necesite a otra persona, bien por conocimientos jurídicos, bien por conocimientos lingüísticos, para que la represente en cualquier trámite o cuestión de tipo jurídico-administrativa. En tal caso, se ha de hacer efectivo un apoderamiento, que es el acto administrativo por el cual la persona interesada puede designar a otra persona, ya sea física o jurídica, para actuar en su nombre en determinados trámites o actuaciones ante las

⁴ <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/informacion-util/modelos-de-solicitud>. [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2023].

administraciones públicas. Por norma general, el apoderamiento se formaliza mediante un documento denominado “poder” o “poder notarial”, en el que se especifican los poderes otorgados, la duración del poder y otras condiciones que puedan ser relevantes. Suele contener también la fecha de inicio y fin, que es la que determina su validez. La imagen siguiente ofrece un ejemplo de poder elaborado por el ministerio austríaco⁵:

Imagen 2: Modelo de poder notarial (Austria)

Zur **VORLAGE**
An _____

Aktenzahl: _____

Vollmacht

Ich _____ geboren am _____
Vorname Familienname Datum

bevollmächtigte _____ geboren am _____
Vorname Familienname Datum

mich vor der oben genannten Behörde im Zuge meines Verfahrens
 um Erhalt eines Aufenthaltstitels für Österreich (gemäß NAG – BGBL I Nr. 100/2005 idgF)
 zur Ausstellung einer Dokumentation des unionsrechtlichen Aufenthaltsrechtes (gemäß NAG – BGBL I Nr. 100/2005 idgF)

zu vertreten, ihr/ihm Einsicht in den Verfahrensakt zu gewähren, sie/ihn über den aktuellen Verfahrensstand zu informieren und ersuche außerdem, sie/ihn als meine Ansprech- bzw. Kontaktperson in Österreich anzuerkennen.

An mich gerichtete Behördenschriftstücke ersuche ich zu Händen meiner/s Bevollmächtigten, wohnhaft
in _____ / /
PLZ Ort Straße, Gasse, Platz Nr. / Stiege / Tür
zuzustellen.

Obgenannte/r ist erreichbar: *telefonisch*: _____
per E-Mail: _____

_____ Datum _____
Ort Unterschrift der/s Vollmachtgeberin/s

Vollmachtnehmer/in ausgewiesen durch:
_____ Datum _____
Art des Lichtbildausweises Ausweisnummer Ort der Ausstellung

Unterschrift der/s Vollmachtnehmerin/s

⁵ <https://www.bmi.gv.at/312/60a/start.aspx>. [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2023].

3.4. *El folleto informativo*

Este es un tipo de documento, ya sea impreso o en formato descargable en la web, que ofrece información relevante para la persona desplazada sobre cuestiones que le afectan en su nueva situación: cómo solicitar un trabajo, cómo solicitar la condición de refugiado, cómo solicitar asistencia médica, cómo acceder a la educación, cómo solicitar un permiso de residencia, cómo solicitar un visado, etc. El folleto informativo está diseñado para ser fácilmente comprensible y por ello sus principales características son las siguientes:

- a) Posee un título claro y llamativo.
- b) Debiera estar disponible en varios idiomas, para garantizar que sea accesible por un número significativo de personas.
- c) Posee un diseño atractivo y fácil de leer, sin sobreinformación.
- d) La información que ofrece es clara y concisa, evitando el abuso de términos técnicos.
- e) Incluye información de contacto con las organizaciones, agencias gubernamentales o autoridades que pueden ayudar a la persona migrante.
- f) En ocasiones, el folleto incluye también “historias de éxito”, en la que otros inmigrantes cuentan su experiencia y cómo han conseguido adaptarse al país de acogida.
- g) Puede incluir un apartado en el que se indican enlaces web, números de teléfono o direcciones útiles para la persona migrante.
- h) Puede utilizar, además del texto, imágenes, gráficos, o mapas para hacer más comprensible la información.

3.5. *Documentos explicativos*

En ocasiones, los Estados receptores elaboran documentos que explican a la persona solicitante cómo debe realizar la solicitud. Así, por ejemplo, en Austria, existe una batería de documentos para explicar qué se debe consignar en cada tipo de solicitud.

Imagen 3. Documento explicativo sobre la solicitud de residencia permanente en Austria⁶

**Erklärung des Antragsformulars
Bescheinigung des Daueraufenthalts für EWR-Bürger
Daueraufenthaltskarte**

Die Behörde hat diese Erklärung absichtlich in einer einfachen Sprache geschrieben. In der Erklärung stehen immer nur die Wörter für Männer. Es sind aber immer Frauen und Männer gemeint.

Der Text in einfacher Sprache soll Sie nur informieren. Der rechtsgültige Text ist der Gesetzestext. Das heißt, aus der Erklärung in einfacher Sprache können Sie keine Ansprüche ableiten.

Angaben über den Antrag

0	Ein Pass-Bild ist nur notwendig bei einem Antrag für • Daueraufenthaltskarte. Das Pass-Bild muss 35 Millimeter breit und 45 Millimeter hoch sein. Die genauen Maße finden Sie im Internet unter Passbildkriterien (oesterreich.gv.at) .
1	Sie müssen direkt bei dem Mitarbeiter der Behörde unterschreiben.
2	Behörde in Österreich, bei der der Antrag gestellt wird
3	Sie kreuzen hier an, wenn Sie eine Bescheinigung des Daueraufenthalts beantragen.
4	Sie kreuzen hier an, wenn Sie eine Daueraufenthaltskarte beantragen.

A. Antragsteller **Angaben über Sie**

5 Familienname(n)	Sie schreiben hier Ihren Familiennamen hin. Wenn Sie mehrere Familiennamen haben, schreiben Sie bitte alle hin.
6 Frühere Familiennamen	Wenn Sie früher einen oder mehrere andere Familiennamen hatten, schreiben Sie die Namen bitte hier hin. Zum Beispiel die Namen bevor Sie geheiratet haben.
7 Vorname(n)	Bitte alle Vornamen hinschreiben.
8 Geburtsdatum	Wann wurden Sie geboren?
9 männlich	Hier kreuzen Sie an, wenn Sie ein Mann sind.
10 weiblich	Hier kreuzen Sie an, wenn Sie eine Frau sind.

Erklärung zum Formular Bescheinigung des Daueraufenthalts, Daueraufenthaltskarte Seite 1

⁶ Más modelos de formularios y documentos explicativos están disponibles en: <https://www.bmi.gv.at/312/60a/start.aspx>. [Fecha de consulta: 30 de enero de 2023].

3.6. El certificado

Para la gestión de diversas cuestiones con la Administración, la persona migrante puede necesitar, además de la solicitud, adjuntar otra documentación que acredite lo que expone en ella. Suelen ser certificados de residencia, del estado civil, certificados de nacimiento, etc.

Imagen 4: Certificado de prórroga de una solicitud de permiso de residencia


**MINISTÈRE
DE L'INTÉRIEUR
ET DES OUTRE-MER**
*Liberté
Égalité
Fraternité*

ATTESTATION DE PROLONGATION D'INSTRUCTION
D'UNE DEMANDE DE TITRE DE SÉJOUR

VOS RÉFÉRENCES :
 Identifiant (N° de l'étranger) : 7503136344
 N° de la demande : 9761202301250000028
 DATE D'ÉMISSION : 25/01/2023

**RECONNU
REFUGIE**

Nom de naissance : KING
 Nom d'usage :
 Prénom(s) : MARIA
 Né(e) le : 01/01/2006
 À : KABOUL , AFGHANISTAN
 Nationalité : AFGHANE
 Adresse : 1 RUE DORE 77000 MELUN FRANCE



Le 25/01/2023, vous avez déposé une demande de titre de séjour qui est en cours d'examen par la préfecture compétente.

Cette attestation justifie de la régularité de votre séjour en France entre le 25/01/2023 et le 24/07/2023.

Elle vous permet d'exercer une activité professionnelle sur le territoire métropolitain ou dans la collectivité d'outre-mer qui vous l'a délivrée, conformément aux articles L. 414-10 et R. 431-15-4 du code de l'entrée et du séjour des étrangers et du droit d'asile dans le cadre de la législation en vigueur.

Ce document n'autorise pas le franchissement des frontières de l'espace Schengen.

Vous serez informé(e) de l'avancement et de la suite donnée à votre démarche par un courrier électronique vous invitant à vous connecter à votre espace personnel.



3.7. El documento identificativo

Son documentos mediante los cuales las personas pueden demostrar su identidad y nacionalidad. El documento identificativo se emite en cada país en función de su respectivo ordenamiento jurídico, de ahí que haya diversos tipos: documento de identidad, pasaporte, permiso de conducir, tarjeta de

residencia, tarjeta de la seguridad social, tarjeta de residente permanente, visado de residencia, tarjeta de estudiante, etc. En España tenemos el documento nacional de identidad (DNI); en Francia la carte nationale d'identité (CNI); en Alemania y Austria el *Personalausweis* o *Reisepass*; y en Suiza la carte d'identité Suisse.

Imagen 5: Carte Nationale d'Identité



Imagen 6: Carte d'Identité Suisse



4. La traducción al árabe desde el español, el francés y el alemán al servicio de la persona migrante en países de la Unión Europea

4.1. Situación en el ámbito hispanohablante

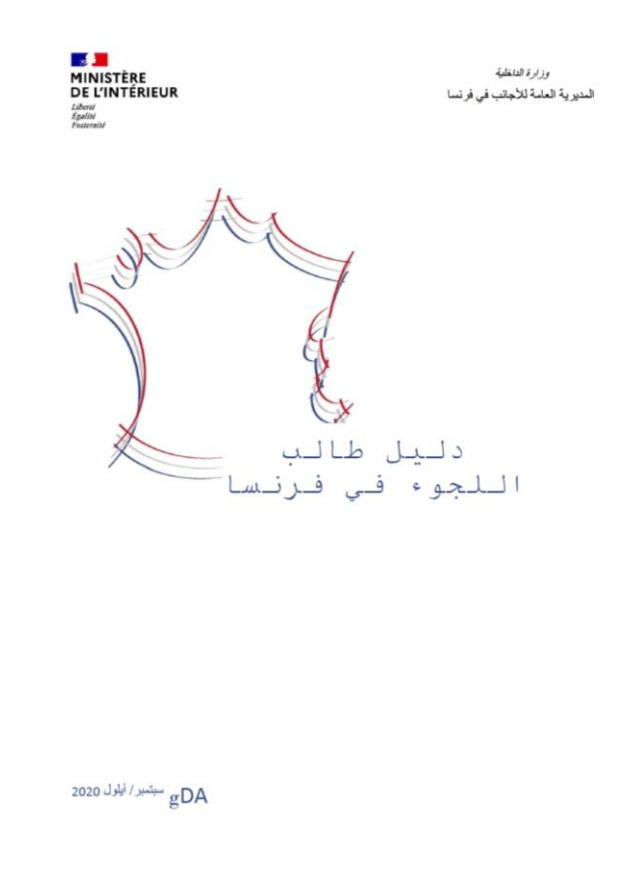
En España el Ministerio ofrece numerosos modelos generales de solicitudes, que sirven para iniciar procedimientos de documentación de extranjeros en el país en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000. También es posible encontrar modelos de comunicaciones y modelos de contratación en origen como el que ofrecemos aquí:

Imagen 7: Modelo de contrato para contratación en origen

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES		ANEXO III (B) Gestión colectiva de contrataciones en origen 2023 Oferta de empleo genérica		Espacio reservado para el sello de registro de entrada	
OFERTA Nº:	<input type="checkbox"/> Por temporada o campaña <input type="checkbox"/> Otra	Sector actividad:	Ámbito geográfico:		
Ocupación:	C.N.O.-SISPE:	Nº de puestos:			
A. DATOS DE LA EMPRESA OFERTANTE					
NIF/CF	C.C.C. Seg. Social	Tfno. fijo	Tfno. móvil	Fax	Correo electrónico
Denominación Social			Actividad empresarial		
Domicilio social en la provincia		Localidad		Código postal	
Provincia	Nombre y apellidos del representante legal			DNI/NIF/NIE	
B. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS					
I. Formación Académica y/o Profesional					
II. Experiencia Profesional					
III. Permiso de conducir					
IV. Idiomas					
V. Otras aptitudes y/o conocimientos					
C. CONDICIONES DE LA OFERTA					
I. Localidad y provincia del centro de trabajo					
II. Domicilio del alojamiento (1):					
III. Fecha prevista de inicio de la actividad:			IV. Fecha de fin de actividad:		
V. Categoría profesional					
VI. Salario (2)					
Salario bruto: €		<input type="checkbox"/> diario, <input type="checkbox"/> semanal, <input type="checkbox"/> mensual por pagas, <input type="checkbox"/> anual.		Salario base: €	
Complementos salariales		Descuentos salariales			
VII. Tipo de jornada					
Completa <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>					
VIII. Horario y descansos					
IX. A cargo de la empresa:		Alojamiento: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		Viaje de vuelta: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>	
X. Gastos a cargo del trabajador:		Mantenimiento: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>			
Alojamiento: €mes, Otros: €		Billete viaje de vuelta (art. 104.1 dº R.D. 557/2011 de 20 abril): €			
si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		XIII. Acompaña memoria de la formación: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>			
XII. Otras condiciones		XIV. Periodo de prueba: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>			
Convencio Colectivo aplicable (denominación y ámbito territorial)		Duración:			
		Publicación del Convenio (fecha la que no corresponda B.O.E./B.O.C.A./B.O.P. (Nº y Fecha):			
D. DATOS PARA SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES					
Representante: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Nombre del representante:		Teléfono de contacto:	
Nº de candidatos por puesto:		Prueba práctica: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Especificar prueba:			
<p>El representante legal firmante de la presente oferta DECLARA que la organización empresarial/empresa no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de denegación de una solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena contenidos en el art. 69.1.a), c) y g) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 aprobado por Real Decreto 557/2011 de 20 de abril.</p> <p>Consente la comprobación de sus datos de identidad y domicilio a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> (En caso de no consentir, deberá aportar copia auténtica del D.N.I. o T.I.E.).</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que los datos que suministren los interesados en este formulario, necesarios para resolver su petición, pasarán a formar parte del tratamiento cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extrajenería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado tiene derecho a acceder, modificar, solicitar portabilidad o suprimir sus datos, así como a retirar su consentimiento en cualquier momento. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si su requerimiento no es atendido. El tratamiento de los datos se realizará sobre la base del ejercicio de poderes públicos autorizado por la Disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</p>					
<p>..... de de 2023.</p> <p>El/la Representante Legal de la Empresa/Organización Empresarial.</p>					
Fdo:					
IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA. RELLENÉSE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA Y PRESENTÉNSE TRES EJEMPLARES.					
1/2					

ofrece la *Guide du demandeur d'asile en France* en treinta idiomas, entre los que está el árabe. El Ministerio también incluye un glosario de conceptos y siglas relacionados con la migración, si bien solo está en lengua francesa⁸.

Imagen 8. *Guide du demandeur d'asile en France* en lengua árabe



Como se verá también en el epígrafe siguiente, Suiza forma parte de los países que contiene una información más completa en lengua árabe para las

⁸ <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/fr/Info-ressources/Documentation/Definitions-et-methodologie/Glossaire>. [Fecha de consulta: 12 de febrero de 2023].

personas migrantes. Ofrecemos a continuación, a modo de ejemplo, capturas de pantalla de un folleto sobre seguros sociales —concretamente sobre cómo proceder para que lo trabajado en Suiza conste en el país de origen de la persona para su futura jubilación— y de un testimonio de éxito en un folleto informativo especialmente elaborado para los nuevos inmigrantes:

Imagen 9. Información sobre seguros sociales para trabajadores migrantes en Suiza⁹



⁹ <https://www.sem.admin.ch/sem/de/home/publiservice/publikationen.html#-1762373123>.

[Fecha de consulta: 13 de febrero de 2023].

Imagen 10. Testimonio de éxito¹⁰

gDA سبتمبر / أيلول 2020

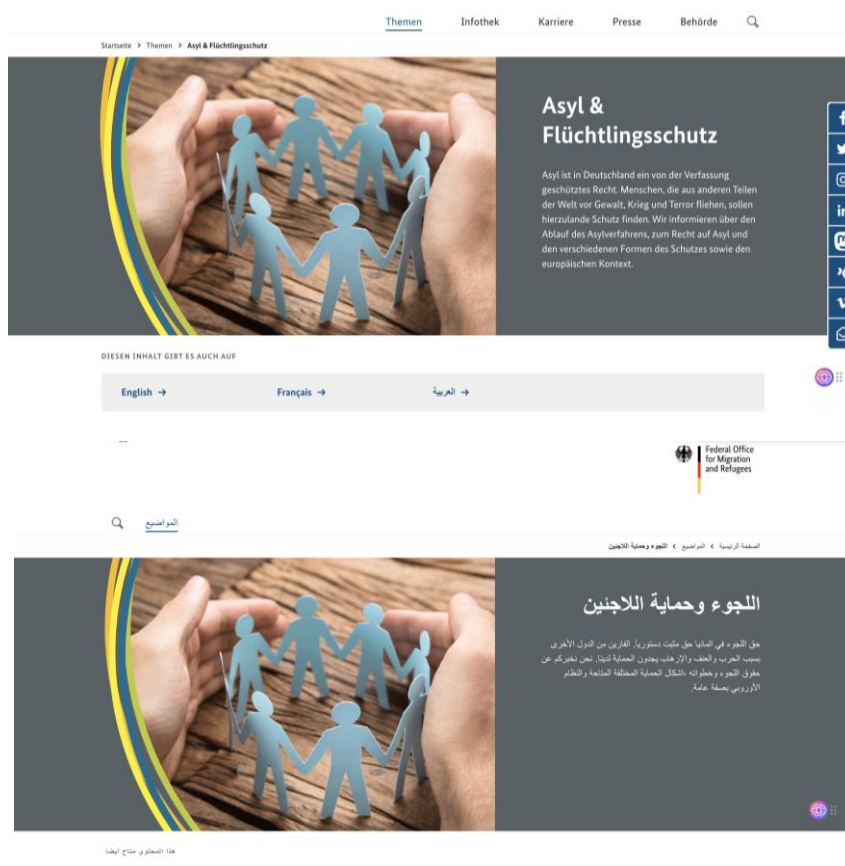
4.3. Situación en el ámbito germanoparlante

En el caso de Alemania, es frecuente encontrar información y documentos traducidos al árabe para personas desplazadas, Así, en la web

¹⁰ *Ibidem.*

del *Bundesamt für Migration und Flüchtlinge*¹¹ encontramos información traducida, entre otros idiomas, al árabe para emigrantes y solicitantes de asilo. En efecto, ya en su página web principal, como se puede apreciar en las imágenes siguientes, ofrecen información sobre protección a refugiados en inglés, francés y árabe:

Imagen 11. Web principal del *Bundesamt für Migration und Flüchtlinge*



¹¹ <https://www.bamf.de/DE/Themen/AsylFluechtlingsschutz/asylfluechtlingsschutz-node.html>. [Fecha de consulta: 15 de febrero de 2023].

Por su parte, el *Bundesamt für Fremdenwesen und Asyl*¹² austríaco ofrece formularios y otro material informativo tanto en árabe como en alemán. El formulario que se presenta en más idiomas es el diseñado para solicitar la entrada al país. La imagen que ofrecemos a continuación es una muestra de la información en árabe para saber qué es y cómo solicitar un pasaporte de la Convención de Ginebra¹³:

Imagen 12. Información sobre el pasaporte de la Convención de Ginebra en árabe¹⁴



¹² Vid. <https://www.bfa.gv.at/>. [Fecha de consulta: 15 de febrero de 2023.]

¹³ El pasaporte de la Convención de Ginebra es el que se expide para que su titular pueda identificarse y tenga un documento que haga las veces de pasaporte nacional, sin que ello signifique que haya una modificación en la nacionalidad originaria de su titular.

¹⁴ https://www.bfa.gv.at/401/start.aspx#pk_06. [Fecha de consulta: 15 de febrero de 2023].

En Suiza, el *Staatssekretariat für Migration* (SEM)¹⁵ ofrece información sobre cómo conseguir residencia en el país, como retornar al país de origen, y otra información de utilidad para aquellos que desean solicitar asilo y protección internacional. Algunos ejemplos son los folletos destinados a dar información a los refugiados, o a los migrantes que desean obtener un trabajo en Suiza:

Imagen 13. Información en árabe para refugiados



¹⁵ Vid. <https://www.sem.admin.ch/sem/de/home.html>. [Fecha de consulta: 15 de febrero de 2023].

Imagen 14. Información sobre cómo trabajar en Suiza

Schweizerische Eidgenossenschaft
 Confédération suisse
 Confederazione Svizzera
 Confederaziun svizra

 Eidgenössisches Justiz- und Polizeidepartement EJPD
 Département fédéral de justice et police DFJP
 Dipartimento federale di giustizia e polizia DFGP
 Staatssekretariat für Migration SEM
 Secrétariat d'Etat aux migrations SEM
 Segreteria di Stato della migrazione SEM

معلومات مختصرة
 – اللاجئون المعترف بهم
 الهوية B
 – اللاجئون أصحاب الإقامة المؤقتة
 الهوية F
 – الأشخاص المقبولون بصفة مؤقتة
 الهوية F

Conclusiones

Lo expuesto a lo largo de este trabajo nos conduce a establecer las siguientes conclusiones:

—Conclusiones con respecto a los géneros textuales

1. Dentro de los documentos oficiales y administrativos, el género textual por excelencia para cualquier tramitación en materia de migración, refugio y asilo es la solicitud. Este género textual es el ideal para solicitar autorizaciones de residencia, estudio, trabajo, asilo, seguridad social, educación, y otros muchos ámbitos de la vida civil para inmigrantes y personas desplazadas. Junto a la solicitud, el género más apreciado es el certificado, que sirve para acreditar una determinada condición civil o administrativa de la persona interesada.
2. Dentro de los géneros informativos, el más demandado es el folleto, que suele estar disponible en versión descargable en aquellos países que ofrecen información a los emigrantes.

—Conclusiones con respecto a la traducción al árabe de los documentos

1. La traducción y la interpretación para las personas migrantes, o para aquellas que se ven forzadas a salir de sus países de origen como refugiados, es una actividad necesaria que aún no goza de la conciencia debida desde el punto de vista lingüístico y social por parte de los países de acogida.
2. Esta falta de concienciación es la que lleva a que países como Francia no ofrezcan apenas información en árabe para la cumplimentación de solicitudes, o la obtención de certificados. En este sentido, toda la información sobre estos aspectos a la que hemos tenido acceso en la actualidad está en francés. En España hay una situación similar, lo que significa que se deben aumentar los esfuerzos por ofrecer una información veraz, de calidad, también en lengua árabe, para facilitar la integración y la resolución de expedientes administrativos a la población migrante araboparlante.
3. Por el contrario, Alemania y Austria sí ofrecen una amplia gama de información traducida al árabe.

4. Un caso especial lo constituye Suiza, país que quizás por su tradición lingüística, y por el hecho mismo de tener tres idiomas oficiales, tiene información detallada en múltiples lenguas, entre ellas el árabe, en materia migración, refugio y asilo.

Referencias bibliográficas

- Da Cunha, Iria. (2020). Una aplicación tecnológica que ayuda a la ciudadanía a escribir textos a la Administración pública. *Linguamática* 12 (1): 97-115. DOI: <https://doi.org/10.21814/lm.12.1.316>.
- Da Cunha, Iria.; Montané, M. Amor (2019). Textual genres and writing difficulties in specialized domains. *Revista signos. Estudios de Lingüística* 52 (99): 4-30.
- García Izquierdo, Isabel (ed.) (2005). *El género textual y la traducción. Reflexiones teóricas y aplicaciones pedagógicas*. Berna: Peter Lang.
- Özgür, Ergün. (2022). Retos de la participación en Bélgica, Alemania y los Países Bajos: Inmigrantes cristianos-asirios y musulmanes-turcos. *RIEM. Revista Internacional de Estudios Migratorios* 12 (1): 28-54. DOI: <https://doi.org/10.25115/riem.v12i1.5320>.
- Pistola, Sara; Viñuales-Ferreiro, Susana. (2021). Una clasificación actualizada de los géneros textuales de la administración pública española. *Revista de Llengua i Dret* 75: 181-203. DOI: <https://doi.org/10.2436/rld.i75.3587>.
- Pistola, Sara; da Cunha, Iria. (2022). La resolución administrativa publicada en portales webs institucionales. Un análisis basado en corpus. *ELUA* 38: 17-45. DOI: <https://doi.org/10.14198/ELUA.22442>.
- Sánchez Ramos, M. del Mar. (2021). Análisis de la traducción social en línea. Un estudio basado en una metodología mixta. *Hermeneus. Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación de Soria* 23: 391-420.
- Swales, John M. (1990). *Genre analysis: English in academic and research setting*. Oxford: Cambridge University Press.
- Taibi, Mustapha. (2006). Estudio de la utilidad de traducciones para los servicios públicos. En: *Traducción y Multiculturalidad*. Centro Virtual Cervantes [online]. Recuperado de: https://cvc.cervantes.es/lengua/iulmyt/pdf/traduccion_multiculturalidad/20_taiabi.pdf.